



**BUENAS PRÁCTICAS PARA LA
CALIDAD HIGIÉNICO - SANITARIA
EN EL SECTOR TURISMO**

SELLO PUNTO LIMPIO V2020



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

¿QUÉ ES EL ESTÁNDAR DE CALIDAD PUNTO LIMPIO V2020?



PUNTOLIMPIO®
MÁXIMA CALIDAD HIGIÉNICA

El Sello de Calidad “Punto Limpio V2020”, es un reconocimiento que otorga la Secretaría de Turismo Federal, a las Empresas del Sector Turístico (restaurantes, hoteles, cafeterías, agencias de viajes, arrendadoras de autos, operadoras de buceo, centros de ocio y entretenimiento, entre otros), por haber implementado la metodología desarrollada por SECTUR y aplicada por consultores especializados, registrados ante la Secretaría a efecto de obtener el Sello de Calidad.

El Estándar de Buenas Prácticas para la Calidad Higiénico – Sanitaria en el Sector Turismo tiene como objetivo apoyar a los empresarios turísticos para conducir sus negocios hacia la incorporación de buenas prácticas de higiene en los modelos de gestión de las empresas turísticas, con la finalidad de proteger la salud de sus clientes, de sus trabajadores, de las comunidades receptoras, así como promover la cultura de la Calidad Higiénica en el sector turístico.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y CUÁLES SON LAS UNIDADES DE NEGOCIO?



Toda empresa del Sector Turístico (certificación por unidades de negocio).

Los giros avalados por SECTUR son: Restaurantes y Bares, Hoteles y Moteles, Cafeterías, Agencias de Viajes, Arrendadoras de autos y/o autobuses, Operadoras de buceo, Centros de ocio y entretenimiento, Spas, Centros Ecoturísticos, Parques acuáticos y/o Balnearios.

Unidades de Negocio:

- Recepción
- Lobby
- Salones (para eventos)
- Albercas
- Habitaciones
- Área de Restaurante
- Área de comensales
- Terrazas
- Áreas de juegos
- Gimnasio
- Spa
- Área de servicio de alimentos en frío
- Área de servicio de alimentos en caliente
- Área de negocios

Nota: El área de cocina y sanitarios no se consideran unidad de negocio.

¿QUIÉN IMPLEMENTA?

La Secretaría de Turismo Federal cuenta con un grupo de **consultores registrados en un padrón único**, distribuidos en todo el país. Cuando un establecimiento ha tomado la determinación de participar en el Estándar, el interesado puede revisar la relación de consultores a fin de que el empresario seleccione al que más le convenga dentro del portal.

www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/sello-de-calidad-punto-limpio



BENEFICIOS

DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR DE CALIDAD PUNTO LIMPIO V2020



El Estándar de Buenas Prácticas garantiza la higiene de sus unidades de negocio y la capacitación del personal para sus usuarios.

- Determina la correcta definición de los procedimientos y procesos necesarios desde el principio de su implementación, no sólo mejorando los estándares en materia de higiene, garantizando la seguridad del personal y protegiendo el medio ambiente, sino que además supone ahorros económicos.
- Verificará a través de herramientas de calidad tanto los procesos como al trabajador, con el fin de asegurar las buenas prácticas de higiene en todas sus áreas.
- El estándar ayuda a la gerencia de las empresas participantes a cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la higiene.

VIGENCIA Y COSTO

Las empresas que implementan exitosamente el estándar y aprueben la verificación final, reciben el **Sello de Calidad “Punto Limpio V2020”**, que es emitido y entregado por la SECTUR, mismo que tiene **vigencia de dos años**.



La emisión del Sello es gratuita, sin embargo **su implementación para obtenerlo SÍ tiene costo y éste lo establece el experto consultor**, de acuerdo a los rangos de consultoría establecidos a nivel nacional.

Lo anterior bajo previo acuerdo de terceros (prestador de servicios turísticos y consultor) para la adecuada aplicación del Modelo bajo la Metodología diseñada por la SECTUR.

¿CÓMO PUEDO RENOVARLO?

Al vigésimo tercer mes de vigencia del Sello de Calidad Punto Limpio V2020, la Empresa podrá solicitar que se realice la renovación a través de un Consultor vigente.

La empresa deberá de cumplir al 100% la implementación del modelo y formatos requeridos.





TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

Secretaría de Turismo

Subsecretaría de Turismo
Dirección General de Certificación Turística

Schiller No. 138, 6° Piso
Col. Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México

ncruzf@sectur.gob.mx
adurbinav@sectur.gob.mx
pbautistal@sectur.gob.mx

Tel. (55) 3003 1600
Exts. 4427 y 4425

www.gob.mx/sectur